

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la Directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS A PARTIR DE 2005

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 gcal	500 a 3.000 gcal	3.000-20.000 gcal	20.000-40.000 gcal	> 40.000 gcal
Servicio	Peso/mes	11.81	136.71	732.07	1,466.09	2,940.49	4,913.03
Distribución con comercialización	Peso/gcal	83.97	84.87	57.01	22.42	8.30	3.35
Distribución simple							
Capacidad por gcal	Peso/mes	41.99	42.43	28.50	11.21	4.15	1.67
Uso por gcal	Peso/mes	41.99	42.43	28.50	11.21	4.15	1.67
Consumo adicional de gas	Peso/mes	-	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA
Empaque	Peso/mes	-	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA	.20* PMA
Conexión estándar	Peso/evento	2,522.00	5,238.00	58,650.00	220,800.00	460,000.00	690,000.00
Conexión no estándar	Peso/metro lineal	343.39	343.39	493.21	493.21	1,074.58	1,074.58
Cargo por conexión*	Peso/mes	45.31	88.18	-	-	-	-
Cheque devuelto	Peso	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Peso	39.02	39.02	39.02	39.02	39.02	39.02
Depósito por probar el medidor	Peso	192.29	192.29	366.48	535.07	535.07	586.62
Reposición de medidor	Peso	530.38	606.15	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión-reconexión	Peso	245.24	482.10	618.68	618.68	618.68	618.68

* Aplicable a usuarios conectados durante el primer periodo de presentación de servicios.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a gigacalorías (gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de enero de 2005.

Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.

Gerente Comercial

Martha E. Pérez Sánchez

Rúbrica.

(R- 208012)